



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

H. Consejo Divisional



DCBS-J061/2022

Hermosillo, Sonora a 13 de junio de 2022

DRA. MARÍA EUGENIA RENTERÍA MARTÍNEZ
DRA. OLIVIERT MARTÍNEZ CRUZ
M. C. EDUARDO PABLO CANSECO VILCHIS
DRA. CARMEN LIZETTE DEL TORO SÁNCHEZ
DR. SAÚL RUIZ CRUZ
 H. Jurado Evaluador Concurso de Evaluación Curricular
 Universidad de Sonora
 P r e s e n t e

Presidente
Secretario
Vocal
Vocal
Representante H. Comisión Dictaminadora

Con fundamento en los artículos 34, 35, 38, 85 y 92 del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, tengo a bien **NOMBRARLES** integrantes del Jurado Evaluador para el **Concurso de Evaluación Curricular** Abierto en la categoría de Profesor de Asignatura para ocupar Horas Semana Mes con carácter determinado, en el Área de conocimiento del concurso de **1304 Aplicación de la genómica en el sector agropecuario**, convocado por el Departamento de Agricultura y Ganadería de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, con base en la Convocatoria **URC-DCBS-DAG-058**, publicada el 06 de junio de 2022, y nombramiento **aprobado por el H. Consejo Divisional** el día 06 de junio de 2022.


Cabe señalar la importancia de su participación en tiempo y forma en el concurso conforme a la normatividad institucional, lo que impactará positivamente en la selección y contratación del académico, así como en el desarrollo del programa educativo. Por lo anterior, en caso de que alguno de ustedes, detecta un potencial conflicto de interés con algún aspirante o concursante, se le pide lo informen a esta División. Finalmente, que de conformidad con el artículo 34 del EPA, el representante de oficio por parte de la **H. Comisión Dictaminadora**, coadyuvará en el cumplimiento del procedimiento del concurso sin emitir calificación en las evaluaciones académicas realizadas a los concursantes.


Una vez concluido el Concurso, y con base en lo establecido en el artículo 41 del EPA, el secretario del Jurado evaluador entregará el expediente del concurso a esta División a través de su correo oficial, incluyendo el dictamen final.

Al H. Jurado evaluador se le exhorta a desempeñar tal designación conforme a la normatividad vigente, con responsabilidad y anteponiendo en todo momento los intereses de esta División para la consecución de las metas de nuestra Institución.

A T E N T A M E N T E

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


DR. JUAN CARLOS GÁLVEZ RUIZ
 Presidente del H. Consejo Divisional



Se anexa: convocatoria URC-DCBS-DAG-058
 C.c.e.p. Dirección de Recursos Humanos.
 C.c.e.p. STAUS.
 C.c.e.p. H. Comisión Dictaminadora.
 C.c.e.p. Jefatura del Departamento de Agricultura y Ganadería
 C.c.e.p. Expediente.
 C.c.e.p. Minutario.